

79.
MENOR
MINIMA Y

TERMINOS

WICROSITO

↓
FOLIO
CUBO
ACUJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL SOACHA CUNDINAMARCA
Carrera 10 No. 12 A -46 PISO 3° Teléfono 7228400

EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE :

8600343137

BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO :

80221232

JEISSON ALEJANDRO CLAVIJO DAZA

315

320

CUADERNO 01

257544003004 2016-0104

RADICACION: TOMO X FOLIO 93 FECHA 2-MARZO-2016

Rosalba Bernal Bernal
Abogada

376.
43177

Señor:
JUEZ (4º) CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA-CUNDI.
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA: CLAVIJO DAZA JEISSON ALEJANDRO

EXPEDIENTE: No. 2016-0104

ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO

PAGARE No.: 05700002400191415

ROSALBA BERNAL BERNAL, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte actora, teniendo en cuenta sentencia proferida que ordeno seguir adelante y se encuentra en firme, respetuosamente me permito allegar la liquidación de crédito de la que trata el Art. 446 del C. G. P, informando igualmente que el demandada NO ha realizado abonos posteriores AL CREDITO.

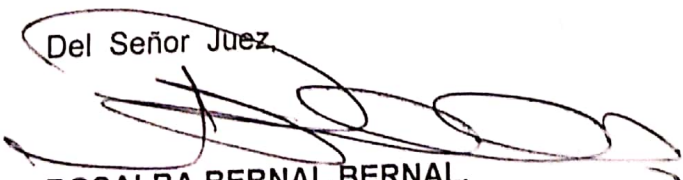
Igualmente me permito allegar la liquidación del crédito realizada y la cual arrojo un valor total de:

VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE. (\$ 28.752.431,23) M/TE.

ADJUNTO LIQUIDACION EN 1 FOLIO.

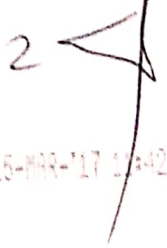
Sírvase proceder de conformidad.

Del Señor Juez,


ROSALBA BERNAL BERNAL.
C. C. No. 51716289 de Bogota.
T. P. No. 258.450 del C. S. de la J.

J. 4 CIVIL MUAL SOACHA

04138 15-MAR-'17 11:42

2 
04138 15-MAR-'17 11:42

LIQUIDACION DE CREDITO

OBLIGACION

DEMANDADO

FECHA PRESENTACION DEMANDA

VALOR DE UVR CON QUE SE VA A LIQUIDAR

INTERES MORATORIO:

05700002400191415

CLAVIJO DAZA JEISSON ALEJANDRO

29 de Febrero de 2016

245,9946 que corresponde a

15,60%

CAPITAL ACCELERADO:	
Capital de cuota	1
Capital de cuota	2
Capital de cuota	3
Capital de cuota	4
Capital de cuota	5
Capital de cuota	6
Capital de cuota	7
Capital de cuota	8

93063,4325 UVR x
272,8323 UVR x
275,0912 UVR x
277,3686 UVR x
279,6650 UVR x
281,9613 UVR x
283,9931 UVR x
286,3443 UVR x
288,7150 UVR x

245,9946
245,9946
245,9946
245,9946
245,9946
245,9946
245,9946
245,9946
245,9946

=
=
=
=
=
=
=
=
=

\$	22.893.101,85
\$	67.115,27
\$	67.670,95
\$	68.231,18
\$	68.796,08
\$	69.237,16
\$	69.860,77
\$	70.439,15
\$	71.022,33

TOTAL UVR CUOTAS K
(DESDE EL 30 DE JUNIO DE 2015 AL 31 DE ENERO DE 2016)

TOTAL UVR CUOTAS K

	desde	hasta	% diario	# de días en mora	Total % moratorio	Interés de plazo	CAPITAL	TOTAL (K) = (% MORA)
CAPITAL ACCELERADO	29-feb-16	14-mar-17	0,0004	380	3,769 730,77	\$ 177.596,79	\$ 22.893.101,85	\$ 20.662.832,62
CAPITAL CUOTA	30-jun-15	14-mar-17	0,0004	624	16.577,47	\$ 177.416,02	\$ 67.115,27	\$ 261.289,53
CAPITAL CUOTA	31-jul-15	14-mar-17	0,0004	563	15.884,35	\$ 177.167,50	\$ 67.670,95	\$ 260.971,32
CAPITAL CUOTA	31-ago-15	14-mar-17	0,0004	562	15.178,59	\$ 177.241,24	\$ 68.231,18	\$ 260.537,27
CAPITAL CUOTA	30-sep-15	14-mar-17	0,0004	532	14.487,31	\$ 177.803,69	\$ 68.796,08	\$ 260.534,63
CAPITAL CUOTA	31-oct-15	14-mar-17	0,0004	501	13.740,51	\$ 178.498,78	\$ 69.237,16	\$ 260.831,36
CAPITAL CUOTA	30-nov-15	14-mar-17	0,0004	471	13.024,67	\$ 179.121,80	\$ 69.860,77	\$ 261.384,22
CAPITAL CUOTA	31-dic-15	14-mar-17	0,0004	440	12.268,15	\$ 179.670,63	\$ 70.439,15	\$ 261.829,10
CAPITAL CUOTA	31-ene-16	14-mar-17	0,0004	409	11.498,22	\$ 179.670,63	\$ 71.022,33	\$ 262.197,18
				SUB TOTAL	\$ 3.882.390,04	\$ 1.424.516,45	\$ 23.445.524,74	\$ 28.752.431,23
							SUB-TOTAL	\$ 28.752.431,23
							ABONOS	\$ -
							GRAN TOTAL	\$ 28.752.431,23

179

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

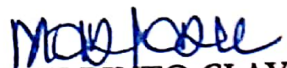
Soacha (Cund.) veinticinco (25) de mayo del dos mil diecisiete (2017)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 2016-0104

Comoquiera que la liquidación de crédito allegada por la parte actora (fs. 176 y 177) no fue objetada, y que la misma se encuentra ajustada a Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No. 22
HOY 26 de Mayo de 2017 A LAS 8:00 AM


JORGE LUIS SALCEDO TORRES
El Secretario



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180405201211819040

Nro Matricula: 051-157597

Página 1

Impreso el 5 de Abril de 2018 a las 03:12:26 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO. CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: BOACHA
FECHA APERTURA: 24-10-2013 RADICACION: 2013-102043 CON: ESCRITURA DE: 17-10-2013
CIRCULO CATASTRAL: CND CATASTRAL ANT. SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 270 Fecha: 14/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha: 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 505 BOGOTA ZONA SUR Matricula Origen: 505-40040210

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

DESCRIPCION: CARIDA Y LINDEROS

APT 101 INT 22 CONJ RES PARQUE CAMPESTRE ETAPA 11 CON AREA DE TOTAL CONSTRUIDA 30,17 M2 AREA PRIVADA CONSTRUIDA 35,23 M2
CON COEFICIENTE DE 0,1347% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO. 0793 DE FECHA 23-09-2013 EN
NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1570 DE 2012) CUYOS LINDEROS AREAS COEFICIENTES Y
DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 204 DEL 25-01-2014 NOTARIA 53 DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y TITULAR DEL FIDEICOMISO, ADQUIRIO POR DIVISION MATERIAL ESCR. 4312 DEL 03-07-2013 NOTARIA 53 BOGOTA.,
REG. FCN. 050-40042610 FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. (VOCERA Y TITULAR DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE) ADQUIRIO POR
TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE INVERSIONES SEGOVIA PUYANA S A S. POR E. 8752 DEL 04-
11-09 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., ESTA ENGLORO POR E. 5540 DEL 26-08-09 NOTARIA 72 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40520634.
ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLORO ASI: UN PRIMER PREDIO: POR COMPRA A SEGOVIA HEILBRON MAURICIO Y PUYANA DE SEGOVIA JULIA
POR E. 2639 DEL 22-11-04 NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. (ESTA E. FUE ADICIONADA EN CUANTO A PROTOCOLIZAR CERTIFICACION DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS DANE- INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, POR E. 207 DEL 07-02-06
NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO A PROTOCOLIZAR CERTIFICACION DE CATASTRO, DE AREA Y LINDEROS DEL
INMUEBLE CERTIFICADO 000794 DEL 28-02-06 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS DANE- INSTITUTO GEOGRAFICO
AGUSTIN CODAZZI, POR E. 400 DEL 03-03-06 NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C.) ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A HACIENDA BUENOS AIRES S.A.,
POR E. 523 DEL 05-02-85 NOTARIA 27 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-377208. UN SEGUNDO PREDIO: POR COMPRA A SEGOVIA
HEILBRON MAURICIO Y PUYANA DE SEGOVIA JULIA POR E. 2639 YA CITADA, ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A INVERSIONES PUYANA S.A.,
POR E. 4250 DEL 25-10-96 NOTARIA 45 DE SANTA FE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40265152. ESTA ENGLORO POR E. 4250 DEL 25-10-
96 NOTARIA 45 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40261899. ADQUIRIO ESTOS PREDIOS ASI: POR APOORTE POR ABSORCION DE
INVERSIONES UNIDAS S.A., POR E. 2901 DEL 31-12-76 NOTARIA 18 DE BOGOTA, CON REGISTRO A LOS FOLIOS 050-229469,70 Y 229637.
FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S): , 505 40042610

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 7 A 4-20 SOACHA APT 101 INT 22 CONJ RES PARQUE CAMPESTRE ETAPA 11

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

051 - 155235

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-07-2013 Radicación: 2013-66161

Doc: ESCRITURA 4312 DEL 03-07-2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pln No: 180405201211819040

Nro Matrícula: 051-157597

Página 2

Impreso el 5 de Abril de 2018 a las 03:12:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR CARTA DE CREDITO APROBADO \$1.230.000.000
MILLONES

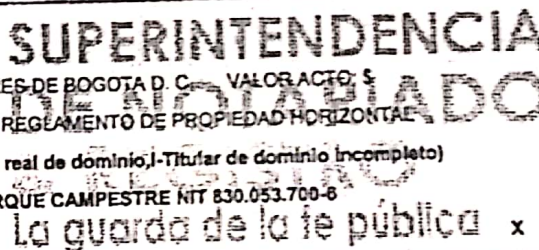
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE NIT:830.053.700-6

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039383

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-10-2013 Radicación: 2013-102043



Doc: ESCRITURA 6793 DEL 23-09-2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE NIT: 830.053.700-6

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-10-2013 Radicación: 2013-102045

Doc: ESCRITURA 7736 DEL 16-10-2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJ RES PARQUE CAMPESTRE ETAPA 11 ESC
6793 DEL 23-09-13 NOT 53. PROTOCOLIZAR LA LIC DE C 095.RES 116 DEL 10-05-11 MODIF POR LA LIC DE C 122 RES 141 DEL 15-07-13.VISTO BUENO
PARA P.H. RES 142 DEL 16-07-13 TODAS DE LA CUR 2 DE SOACHA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE NIT: 830.053.700-6

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-01-2014 Radicación: 2014-2284

Doc: ESCRITURA 9903 DEL 05-12-2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$1,971,154

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039383

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-01-2014 Radicación: 2014-2284

Doc: ESCRITURA 9903 DEL 05-12-2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$40,746,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE NIT:830.053.700-6



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180405201211819040

Nro Matricula: 051-157597

Página 3

Impreso el 5 de Abril de 2018 a las 03:12:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CLAVIJO DAZA JEISSON ALEJANDRO

CC# 80221232 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-01-2014 Radicación: 2014-2284

Doc: ESCRITURA 9903 DEL 05-12-2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$21.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CLAVIJO DAZA JEISSON ALEJANDRO

CC# 80221232 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8000343137

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-01-2014 Radicación: 2014-2284

Doc: ESCRITURA 9903 DEL 05-12-2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CLAVIJO DAZA JEISSON ALEJANDRO

CC# 80221232 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPAÑERA PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES O DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-01-2014 Radicación: 2014-2284

Doc: ESCRITURA 9903 DEL 05-12-2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA COMFACUNDI

A: CLAVIJO DAZA JEISSON ALEJANDRO

CC# 80221232 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-01-2014 Radicación: 2014-2284

Doc: ESCRITURA 9903 DEL 05-12-2013 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA COMFACUNDI

A: CLAVIJO DAZA JEISSON ALEJANDRO

CC# 80221232 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-02-2014 Radicación: 2014-12218

Doc: ESCRITURA 204 DEL 25-01-2014 NOTARIA CINCUENTA Y TRES DE BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ES 6793.23 09-13 R.P.N.CONJ RES PARQUE CAMPESTRE ET 11 ART 16 DESCRIP Y DELIMITAC DE LOS BIENES PRIVADOS O DE DOMINIO PARTICUL. SEÑALAR CORRECTAMENTE LOS LINDEROS DE LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA QUE

SNR **EXPERIMENTAL DATA**
OF MONTEBLANCO
A REGISTRO
MANEJO DE SUELO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pln No: 180405201211819040

Nro Matrícula: 051-157597

Página 4

Impreso el 5 de Abril de 2018 a las 03:12:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CONFORMAN EL CONJ RESD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.I-Titular de dominio Incompleto)

A: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUE CAMPESTRE NIT 830.053.700-6

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 16-06-2016 Radicación: 2016-051-6-11532

Doc: OFICIO 628 DEL 01-06-2016 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 2016-010

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: CLAVIJO DAZA JEISSON ALEJANDRO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 11

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 9

Nro corrección: 1

Radicación: C2014-2829

Fecha: 10-03-2014

EN PERSONAS NOMBRE CLAVIJO DAZA JEISSON ALEJANDRO INCLUIDO SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OGF/COR23..

Anotación Nro: 4

Nro conexión: 1

Radicación: C2014-2829

Fecha: 10-03-2014

RAZON SOCIAL CORREGIDA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OGF/COR23..

Anotación Nro: 5

Nro corrección: 1

Radicación: C2014-2829

Fecha: 10-03-2014

RAZON SOCIAL CORREGIDA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OGF/COR23...

[illegible]la cuenta de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180405201211819040

Nro Matricula: 051-157597

Página 5

Impreso el 5 de Abril de 2018 a las 03:12:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

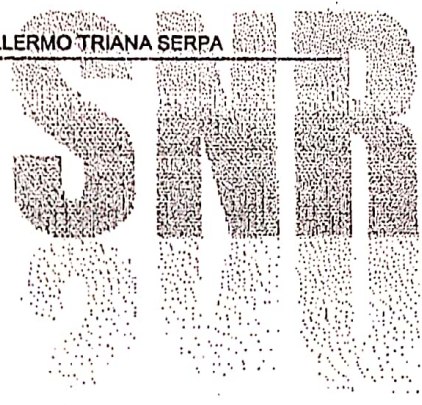
USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-051-1-38758

FECHA: 05-04-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



145

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA

DILIGENCIA DE : SECUESTRO DE INMUEBLE
CAUSE DE PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
PROCESO : 2016-0104
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO : JEISSON ALEJANDRO CLAVIJO DAZA

En Soacha (Cundinamarca), a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018) siendo el día y hora señalados en auto anterior, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA**, se constituye en audiencia pública, con el fin de llevar a cabo la presente diligencia. Se encuentra presente para la diligencia la Doctora **ANDREA ROMERO LÓPEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.430.142 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado No. 132.560, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y en su condición de apoderada, reconocida en diligencia anterior, y comparece el secuestre designado **JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES**, quien tomo ruta. Acto seguido el personal de la diligencia procede a trasladarse a la **CARRERA 7 A No. 4-20 hoy APTO 101 INT 22 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CAMPESTRE ETAPA 11** de este municipio, se deja constancia que el secuestre designado no comparece por lo tanto se procede a relevarlo y se nombra a la empresa **C Y O ADMINISTRACIÓN JURÍDICA**, identificada con Nit. 900900893-7 representada legalmente por **CARLOS DARIO AVILA JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.534.273 de Bogotá, quien allega Cámara de Comercio y exhibe Licencia Vigente hasta el 01/04/2019, y a quien la suscrita Juez procede a juramentar previas las formalidades de ley, por cuya gravedad promete cumplir bien con todos y cada uno de los deberes que el cargo le impone según su saber y entender y para lo cual informa que se localiza en la en la calle 24 F No. 85 B - 05 Torre 3 Of. 615 de Bogotá y teléfono 3105589375, así las cosas se acude al inmueble en compañía del guarda de seguridad del conjunto Sr. **YUSBIN FERNANDO BERMUDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1024560748 de Bogotá perteneciente a la empresa de vigilancia **TORONTO**, y una vez frente al mismo se procede a golpear sin que nadie que responda, evidenciándose por las ventanas que el inmueble que se encuentra totalmente desocupado e inhabitado, la apoderada solicita el uso de la palabra quien manifiesta: *"Como lo puede observar el despacho por su ventana el inmueble está deshabitado por lo que solicito a la Señora Juez se proceda al allanamiento con la certeza de lo anterior, para lo cual se pone también a disposición los servicios del cerrajero"*. Se encuentra presente el Sr. **HENRY ALBERTO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 79.232.715 de Bogotá, cerrajero puesto a disposición por la parte interesada, a quien el despacho lo posesiona y le advierte sobre los deberes del cargo, quien los acepta. En este estado el despacho siendo las 3:05 pm da la orden de allanamiento, por cuanto presentes los requisitos consagrados en los artículos 113 y 114 del C.G.P.. Por otra parte advierte el despacho a la parte interesada que bajo su costa y responsabilidad se procede a la medida. En este estado el cerrajero procede a abrir el inmueble y siendo las 3:11 pm se abre la puerta, y el despacho ingresa con las personas antes mencionados y procede a verificar que en efecto se encuentra totalmente deshabitado, libre de personas, animales, y cosas, como consta en el registro fotográfico que se deja a cargo del Auxiliar y que aportará de manera posterior. Se deja constancia que no hay dinero, joyas, ni artículos de valor, ni títulos valores, ni aparatos electrónicos o documentos. Acto seguido procede el Despacho a alinderar e identificar el inmueble así: **POR EL NORTE:** Con pared que lo separa de paso peatonal y zona de parqueaderos del mismo conjunto. **POR EL SUR:** Con pared que lo separa del apartamento 102. **POR EL ORIENTE:** Con pared que lo

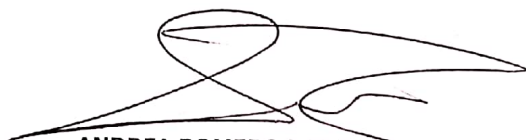
Carrera 10 No 12 A - 46 Piso 3. Soacha - Cundinamarca. Telefono 722 84 00.

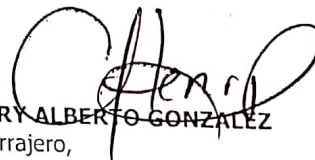


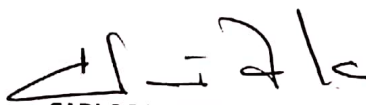
separa del apartamento de la torre contigua. POR EL OCCIDENTE: Con zonas comunes de acceso que es su frente y entrada. POR EL NADIR: Con placa de concreto que lo separa del subsuelo. POR EL CENIT: Con placa de concreto que lo separa del segundo piso. Se trata de un apartamento al que se ingresa por puerta metálica que nos da acceso a un espacio para sala comedor, un baño social semi enchapado con todos sus accesorios, cocina básica con mesón en granito y puerta metálica en vidrio que conduce a patio descubierto con lavadero en cemento, hall de distribución que conduce a dos habitaciones sin closet y sin puertas. Pisos en cemento sin pintar, techos en placa de concreto sin pintar, y paredes en bloque y ladrillo a la vista sin pintar, y otra parte en placa de concreto a la vista. En mal estado de conservación, pues se encuentra en obra gris. Como quiera que no existe oposición legal que resolver el Despacho **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE ANTES DESCRITO E IDENTIFICADO CON FMI Nos. 051-157597 (antes 50S-40646289)** y del mismo se hace entrega real y material al secuestro designado, quien manifiesta: *"Recibo en forma real y material el bien inmueble secuestrado por el despacho y procedo a lo de mi cargo solicitando al Despacho el cambio de guardas"*. El Despacho autoriza el cambio de guardas. El despacho fijó como honorarios al Auxiliar de la Justicia mediante auto calendarado 25-MAYO-2017 la suma de \$170.000, los cuales son cancelados mediante cuenta de cobro en COBRANZAS BETA en la Carrera 10 No. 64-65 de Bogotá y teléfono 3144777. No siendo otro el objeto de la presente diligencia la misma se termina siendo la 3:45 PM y se firma por quienes en ella intervinieron.

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO


ANDREA ROMERO LOPEZ
La Apoderada de la parte actora,


HENRY ALBERTO GONZALEZ
El Cerrajero,


CARLOS DARIO AVILA JIMENEZ
El Secuestre,


SANDRA VENEGAS MARTINEZ
La Escribiente,

242

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Soacha (Cund.) treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 2016-0104

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que el demandado **JEISSON ALEJANDRO CLAVIJO DAZA** se notificó por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago del 24 de mayo del 2016 (fs. 134 y 135), y que guardó silencio dentro del término de traslado concedido sin contestar la demanda ni formular medio exceptivo alguno.

Así las cosas, encontrándose el proceso al Despacho para resolver lo pertinente en virtud del numeral 3º del artículo 468 del C.G.P.; integrado debidamente el contradictorio, y habiéndose embargado en debida forma el bien inmueble objeto de garantía hipotecaria, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra **JEISSON ALEJANDRO CLAVIJO DAZA** y en favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en los términos indicados el mandamiento ejecutivo.

SEGUNDO: Ordenar la **VENTA EN PÚBLICA SUBASTA** del inmueble objeto de la hipoteca identificado con matrícula inmobiliaria No. **051-157597** cuya ubicación y linderos se encuentran consignados en el libelo introductorio y con el cual se está garantizando el crédito hipotecario referido en el mandamiento de pago, para que con su producto se pague a la parte demandante el crédito y las costas procesales.

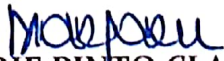
TERCERO: Ordenar el **AVALÚO** del bien objeto de la subasta pública.

CUARTO: Ordenar la liquidación del crédito, en la forma indicada en el artículo 446 del C.G.P.

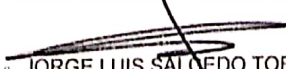
QUINTO: Condénese en costas a la parte ejecutada. Inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$1'200.000 -. Por secretaría liquídense.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No.03
HOY 1º DE FEBRERO DE 2019 A LAS 8:00 A.M.


JORGE LUIS SALCEDO TORRES
El Secretario

243.

LIQUIDACION DE COSTAS
PROCESO NO 2016-0104

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soacha - Cund. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso procede a elaborar la liquidación de costas, así:

	CUADERNO		FOLIO
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.200.000,00	1	242
ARANCEL JUDICIAL	\$ 0,00		
CITATORIO	\$ 16.600,00	1	140
AVISO	\$ 18.000,00	1	149
GASTOS PERITO	\$ 0,00		
OTROS	\$ 0,00	1	215 a 231
SECUESTRO	\$ 0,00		
REGISTRO MEDIDA	\$ 32.400,00	1	168
TOTAL	\$ 1.267.000,00		

Para los efectos del numeral 4° del artículo 366 del Código General del Proceso, se fija la presente liquidación de costas, así


JORGE LUIS SALCEDO TORRES
SECRETARIO

245

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Soacha (Cund.) catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 2016-0104

Como quiera que la liquidación de costas visible a folio 243 se elaboró en debida forma, se aprueba en la suma allí señalada de conformidad con lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No. 68
HOY 15 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 8:00 A.M.


JORGE LUIS SALCEDO TORRES
El Secretario

252

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Soacha (Cund.) veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 2016-0104

Como quiera que la liquidación de crédito allegada por la parte actora (f. 246 a 247), no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho le imparte aprobación **la suma de \$39.097.968,⁴²**, con corte al 5 de febrero de 2019.

De otro lado, atendiendo el avalúo catastral presentado, por el apoderado de la parte demandante (f. 248 a 250), se corre traslado a las partes para que presenten sus observaciones, por el término de diez (10) días, conforme lo ordena el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No.12
HOY 29 DE MARZO DE 2019 A LAS 8:00 A.M.


JORGE LUIS SALCEDO TORRES
El-Secretario

356

43177

SEÑOR
JUEZ 05 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA.
E. S. D.

28 ABR 2021

REFERENCIA: PROCESO HIPOTECARIO
DE: BANCO DAVIVIENDA
CONTRA. CLAVIJO DAZA JEISSON ALEJANDRO
RAD: 2016-00104

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN AVALÚO CATASTRAL

PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho para allegar original **Avalúo Catastral**, correspondiente al año 2021, del Inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 051-157597, para que sea tenido en cuenta dentro del proceso.

Avalúo Catastral:	\$ 49.889.000
Incremento 50%	\$ 24.944.500
TOTAL AVALUO + INCREMENTO:	\$ 74.833.500

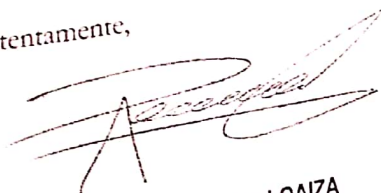
Igualmente solicito respetuosamente al despacho que en el momento en que quede en firme el avalúo se
SEÑALE FECHA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE.

Anexo:

Allego Avalúo Catastral Año 2021

Del señor Juez,

Atentamente,



PAULA ANDREA GUEVARA LOAIZA
C.C.No. 1.026.250.730 de Bogotá
T.P. No. 305.068 del C.S. de la J.

Friday, April 23, 2021

11:14:58 AM

DT02-P02-F02

CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPAL GCSN-202100000540

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES DESIGNADAS MEDIANTE
RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO 305 DE 2020 CERTIFICA:**

Que **JEISSON ALEJANDRO CLAVIJO DAZA** identificado (a) con tipo de documento **C** No. **80221232**
actualmente en la base de datos catastral del municipio de Soacha y solicitó información del predio identificado así: **se encuentra inscrito(a)**
NÚMERO PREDIAL NACIONAL **257540101000014940001922010001**
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR **010114940505901**
DIRECCIÓN **K 7 A 4 20 In 22 Ap 101**
MATRÍCULA INMOBILIARA **051-157597**
ÁREA DE TERRENO (m2) **19**
ÁREA CONSTRUIDA (m2) **35**
AVALÚO **\$ 49.889.000**
VIGENCIA **1012021**

LISTADO DE PROPIETARIOS

TipoDocumento	NoDocumento	Nombre
C	80221232	JEISSON ALEJANDRO CLAVIJO DAZA

Luiz Marina Galindo Caro

LUZ MARINA GALINDO CARO
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. Adicionalmente y de conformidad con el artículo 42 de la Resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La Inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 23 día(s) del mes de April de 2021, La información descrita en la presente certificación se realizó con los datos existentes en la base de datos en la fecha y hora de su expedición. Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999, En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data". En caso de presentar alguna duda relacionada con la información aquí contenida y/o verificar la autenticidad del presente certificado puede dirigir sus inquietudes al correo electrónico gestorcatastral@alcaldiasoacha.gov.co

Página 1 de 1

<http://www.alcaldiasoacha.gov.co/>

Código Postal 250051

Calle 1124-7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel. 57-1-2265500, Fax 57-1-5726503
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
Nit. 800.094.755-7

360

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SOACHA- CUNDINAMARCA**

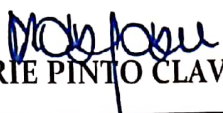
Soacha (Cund.), Diez (10) de Junio de dos mil Veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Hipotecario No. 2016-0104

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que la parte demandada guardó silencio frente al avalúo catastral allegado por la parte actora (f. 356). Por tanto, al encontrarlo conforme a derecho, el Despacho imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARJORIE PINTO CLAVIJO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO No.20
HOY 11 DE JUNIO DE 2021 A LAS 7:30 AM

JORGE LUIS SALCEDO TORRES
El Secretario